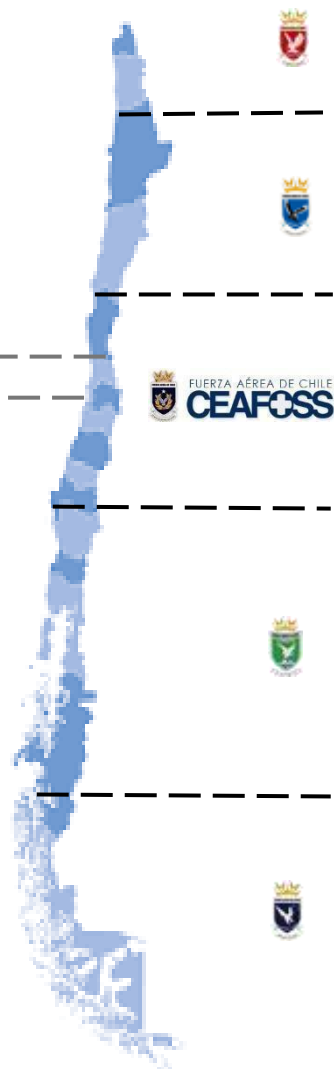




FUERZA AÉREA DE CHILE
CEAFOS



GUÍA DE USUARIO “DERIVACIÓN A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL EXTRASISTEMA”

ESTABLECE ACCESO A PRESTACIONES DE SALUD CON ORDEN DE ATENCIÓN

La Fuerza Aérea de Chile se encuentra implementando medidas para la contención de gastos en el Sistema de Salud Institucional, las que incluyen incorporar una herramienta virtual de comunicaciones, al proceso de entrega de órdenes de atención a los beneficiarios de SISAF, en los lugares en donde no existe presencia de unidades de sanidad de la Institución.

GUÍA DE USUARIO **“DERIVACIÓN A ESTABLECIMIENTOS** **DE SALUD EN EL EXTRASISTEMA”**

ESTABLECE ACCESO A PRESTACIONES DE SALUD CON ORDEN DE ATENCIÓN

¿Cuáles son las medidas implementadas en la derivación de pacientes a establecimientos en convenio del extrasistema?

Los Contralores Médicos Dentales, a partir del 16 de septiembre de 2019, deberán derivar pacientes beneficiarios de SISAF a los especialistas y establecimientos en convenio del extrasistema, mediante la entrega de “Órdenes de Atención”, de acuerdo a su área de jurisdicción.

¿Cuándo debo solicitar una orden de atención?

Cuando el beneficiario requiera acceder a prestaciones de salud en establecimientos de Sanidad de las Fuerzas Armadas o prestadores en convenio del extrasistema.

¿Cuáles son los documentos que debo presentar para acceder a una atención de salud en un establecimiento en convenio del extrasistema o de Sanidad de las Fuerzas Armadas?

El beneficiario del Sistema de Salud de la Fuerza Aérea de Chile (SISAF), podrá ser atendido, acreditando su condición como tal, al presentar los siguientes antecedentes:

- a.- “Orden de Atención” emitida por la Contraloría Médico Dental ubicada en el Hospital Institucional o por los Grupos de Sanidad ubicados en las ciudades en donde existe presencia de unidades de la Fuerza Aérea de Chile.
- b.- Tarjetas de identidad Fuerza Aérea (TIFA) o Credencial de Salud.
- c.- Y su cedula de identidad.

Para aquellos establecimientos en convenio, ubicados en ciudades en donde no existe presencia de unidades de la Fuerza Aérea de Chile, deberán previamente solicitar una “Orden de Atención” por correo electrónico a la Contraloría Médico Dental ubicada en el Hospital Institucional o a los Grupos de Sanidad de cada Brigada Aérea.

¡ATENCIÓN!

El presentar Órdenes de Atención repetidas o alteradas, para acceder a una prestación de salud, es considerado como uso fraudulento de instrumento público, por lo que es constitutivo de delito.

PARA MAYOR
INFORMACIÓN
SOBRE OTROS
**CONVENIOS
DE SALUD**

EXTRA
INSTITUCIONALES
INGRESE A:

WWW.CEAFOS.CL

O COMUNIQUESE AL: 1ª

BRIGADA AÉREA:

57- 27925699

Vª BRIGADA AÉREA

55-2885920, 55-2885919

Contraloría MD CEAFOS

229766238 - 229766240

RAAA Y FF.EE:

32-2269078 – 32-2269071

IIIª BRIGADA AÉREA

65-2580811- 45- 2201398

IVª BRIGADA AÉREA

61-2272206 – 61-2272685



¿Cómo obtengo una “Orden de Atención”, si estoy en un lugar geográfico sin presencia de unidades de sanidad de la Fuerza Aérea?

El beneficiario deberá solicitar a través de un correo electrónico la orden de atención a la unidad de sanidad que le corresponda de acuerdo a su jurisdicción, señalando los siguientes antecedentes:

- Nombre del beneficiario titular de SISAF y número de Cédula de Identidad
- Nombre del paciente (debe pertenecer a SISAF) y su número de Cédula de identidad.
- Establecimiento en convenio al que requiere acceso.
- Prestación de salud que requiere, adjuntar interconsulta cuando corresponda.

A continuación, los Contralores Médico-Dentales analizará la solicitud y deberá entregar a través de un correo electrónico Institucional (@fach.mil.cl), en formato PDF las “Órdenes de Atención” requeridas por los beneficiarios de SISAF, que se encuentren en lugares en los que no exista presencia de unidades de sanidad de la Fuerza Aérea de Chile, previo a la prestación requerida.

¡ATENCIÓN!

El beneficiario al solicitar por correo electrónico las “Órdenes de Atención”, debe considerar los tiempos administrativos involucrados en su elaboración, previo a la fecha de la atención médica.

¿Cuáles son los correos electrónicos en donde puedo solicitar las ordenes de atención, para aquellos lugares sin presencia de unidades de sanidad Institucional?

BRIGADA	REGIÓN	CONTACTO
(JURISDICCIÓN ASIGNADA)		
I BRIGADA AÉREA	ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ	GRUPO SANIDAD: 57- 2792569 CORREO: contraloriamedica.iquique@fach.mil.cl
V BRIGADA AÉREA	ANTOFAGASTA, ATACAMA	GRUPO SANIDAD: 55- 2885920, 55- 2885919 CORREO: talfaro@fach.mil.cl
CP. CEAFOS	COQUIMBO, METROPOLITANA, LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE, BIO-BIO.	CONTRALORÍA MEDICO DENTAL: 2297266238, 2297266240, 2297266518 CORREO: contraloriasantiago@fach.mil.cl con 48 anticipación.

V REGIÓN	VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR	GRUPO SANIDAD: 32- 2269073
III BRIGADA AÉREA:	ARAUCANÍA, DE LOS RÍOS, LOS	CORREO: oaquintero@fach.mil.cl HOSPITAL NAVAL DE VIÑA DEL MAR: 32-2573752
B.A. TEPUAL	LAGOS, AYSÉN	GRUPO SANIDAD: 65- 2580811
B.A. MAQUEHUE		CORREO: policlinico.3ba@fach.mil.cl MÓDULO DE ATENCIÓN AL BENEFICIARIO TEMUCO: 65-2580978 CORREO: modulofachtemuco@gmail.com
IV BRIGADA AÉREA	MAGALLANES Y ANTÁRTIDA CHILENA	POLICLINICO: 61- 2412206, 61- 2272685, 61- 2272687 CORREO: gzunigai@fach.mil.cl, alfredo.munoz@fach.mil.cl